

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 **Hora:** 10:34:23
Recibo No.: AA22902587
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ELECTRICAS DE MEDELLIN- INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
Sigla: EDEMSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
Nit: 890.906.413-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02636999
Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 100 No. 9A-45 Torre 2 Ofc 405

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@edemsas.com.co
Teléfono comercial 1: 4446507
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 38 # 10 - 36 Piso 10 Edificio Milenio

Municipio: Medellín (Antioquia)
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@edemsas.com.co
Teléfono para notificación 1: 4446507
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 986 del 11 de marzo de 1968 de Notaría 5 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2015, con el No. 02041030 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ELECTRICAS DE MEDELLIN LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 9011 del 16 de diciembre de 2008 de Notaría 12 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2015, con el No. 02041132 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ELECTRICAS DE MEDELLIN LIMITADA a ELECTRICAS DE MEDELLIN S.A..

Por Escritura Pública No. 9011 de la Notaría 12 del Circulo de Medellín, del 16 de diciembre de 2008, inscrita el 2 de diciembre de 2015 bajo el número 02041132 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: ELECTRICAS DE MEDELLIN S.A.

Por Escritura Pública No. 6895 de la Notaría 25 del Circuito de Medellín, del 7 de diciembre de 2011, inscrita el 2 de diciembre de 2015 bajo el número 02041150 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad ELECTRICAS DE MEDELLIN-COMERCIAL SA , que se constituye.

Por Escritura Pública No. 6895 del 7 de diciembre de 2011 de Notaría 25 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2015, con el No. 02041150 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ELECTRICAS DE MEDELLIN S.A. a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A..

Por Escritura Pública No. 2741 de la Notaría 12 del Círculo de Medellín, del 13 de noviembre de 2015, inscrita el 2 de diciembre de 2015 bajo el número 02041213 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Medellín el 26 de marzo de 1968 bajo el número 21-1650-4 del libro IV, traslado su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Se aclara que por Acta No. 1022 de Asamblea de Accionistas del 30 de noviembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el número 02046555 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. por el de: ELECTRICAS DE MEDELLIN- INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S., y podrá girar bajo la sigla EDEMSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

Por Acta No: 1022 de la Asamblea de Accionistas del 30 de noviembre de 2015, inscrita 21 de diciembre de 2015 bajo el número 02046555 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ELECTRICAS DE MEDELLIN S.A., por el de: ELÉCTRICAS DE MEDELLIN- INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. con sigla: EDEMSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

Por Acta No. 1022 del 30 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2015, con el No. 02046555 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. a ELECTRICAS DE MEDELLIN- INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN - INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S., tiene como objeto social principal las siguientes actividades: El planeamiento, la elaboración, el diseño y gestión de proyectos, la interventoría, la construcción, montaje, la administración, financiación y la explotación económica, ya sean concesiones o contrataciones de toda clase de obras o servicios de ingeniería nacional o internacional; Ingeniería eléctrica: líneas de transmisión y distribución, subestaciones, centrales de generación, redes de distribución, tracción, iluminaciones de área y vías públicas y privadas. Inversión, financiación, recaudos, administración, operación y mantenimiento de proyectos de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía; Ingeniería electromecánica: todo lo referente a movilización, montajes civiles, mecánicos, eléctricos, industriales y de instrumentación en plantas en general, generación y transmisión de energía petroquímicos y petróleo y la puesta en servicio; Comunicaciones: movilización, montaje y puesta en servicio, equipos, líneas, enlaces, servicios complementarios y accesorios para comunicaciones y telecomunicaciones; Ingeniería Civil: obras civiles de todo tipo, como son los movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones, rellenos, cimentaciones, pilotajes, concretos estructurales y de rellenos, puentes, puertos, aeropuertos, túneles, peajes, vías, urbanizaciones de bodegas, construcción de viviendas, bodegas, locales comerciales, edificios, parques y demás obras que se requieran, urbanas o rurales. Obras de mampostería, terminados, acabados, enlucidos, canalizaciones y redes para servicios públicos en urbanizaciones, viviendas y edificaciones en general; Ingeniería hidráulica, sanitaria y agrícola: acueductos, riegos, drenajes, alcantarillados, bombeos, recolección y disposición técnica de residuos y desechos sólidos y líquidos. Servicios públicos: participar en todo tipo de licitaciones y ofertas públicas y privadas, dentro del territorio colombiano o a nivel internacional, cuyo objeto sea la prestación del servicio, administración o concesión del alumbrado público, alumbrado para eventos de temporadas u ocasiones especiales, así como el mantenimiento, operación, expansión y administración general de la infraestructura del alumbrado público, pudiendo, en todo caso, suministrar, importar e instalar los elementos que sean requeridos para la ejecución de los contratos. Participación en toda clase de licitaciones u ofertas públicas o privadas que puedan convocarse en los municipios u otros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos públicos o privados en el territorio Colombiano o a nivel internacional, cuyo objeto sea la prestación del servicio de alumbrado público en todos sus componentes, esto es; la administración general, operación, mantenimiento, expansión, reposición de luminarias existentes, modernización del servicio que comprende a su vez el servicio de iluminación urbana, iluminación arquitectónica, iluminación decorativa, sistemas de telegestión, sistemas de smart cities y sus desarrollos tecnológicos asociados, pudiendo en todo caso, suministrar, importar e instalar los elementos que sean requeridos y necesarios para la ejecución de los contratos. Así como el diseño, construcción, montaje, de sistemas de alumbrado navideño, show luminicos, show mecatronicos, mapping y demás show tecnológicos. Participación en toda clase de licitaciones u ofertas públicas que puedan convocarse en los municipios u otros establecimientos públicos o privados en el territorio Colombiano o a nivel internacional, cuyo objeto sea el diseño, la gestión, formulación y ejecución de proyectos de innovación en dimensiones de ciudades, territorios inteligentes y sostenibles e implementación tecnológica de diversa naturaleza. Realizar o explotar económicamente las obras de ingeniería para la cual sea contratada. Comprar, vender, exportar, importar, fabricar y distribuir maquinaria, materiales, equipos, insumos, energía y demás servicios requeridos para el ejercicio y desarrollo de sus actividades sociales; Desarrollar toda clase de actividades agropecuarias y agroindustriales; Garantizar obligaciones propias o de terceros y constituir cualquier clase de garantía, prenda, fianza, aval, hipoteca, actuar como codeudor solidario o cualquier otro medio permitido por la ley para este efecto, previa autorización de la Asamblea de Accionistas; Celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social, por tanto, presentarse como proponente, individual o conjuntamente con otros proponentes, en licitaciones públicas y privadas, de contratos de concesión de cualquiera de las modalidades reguladas por el ordenamiento jurídico colombiano y que tengan relación con las actividades sociales de la sociedad; Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines, Aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública, emitidos por entidades de cualquier naturaleza, mediante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo; Celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título; Transigir, desistir y acudir a la decisión de árbitros o de amigables componedores o de expertos, en los asuntos que tenga interés frente a terceros, los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; Tomar dinero en mutuo, con garantía, si es el caso; Previa autorización de la Asamblea de Accionistas, formar parte, sin limitación alguna, de otras sociedades comerciales, anónimas, sociedades por acciones simplificadas o de responsabilidad limitada; Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones;

Aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la sociedad; Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; Asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios o uniones temporales con ellas y participar en licitaciones y contrataciones públicas y privadas, del orden nacional o internacional; Adquirir, constituir, participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos sociales similares o complementarios; Previa autorización de la Asamblea de Accionistas, avalar obligaciones de sociedades, uniones temporales, consorcios o cualquier otro tipo de asociación permitida por la ley, en las cuales tenga participación; Adelantar todas las actividades relacionadas con la industria minera y demás recursos naturales no renovables y renovables, referidas con el aprovechamiento integral de tales recursos, en cualquiera de sus fases de exploración, explotación, transporte, refinación, manufactura, beneficio, transformación, comercialización, construcción, ingeniería especializada en la rama y todas las actividades conexas y complementarias a esta. Para tales efectos, podrá suscribir los contratos estatales o privados que se requieren para el desarrollo de la actividad aquí prevista. Desarrollar, en general, cualquier otra actividad lícita dentro del territorio colombiano y en el extranjero.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$45.000.000.000,00
No. de acciones : 4.500.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$45.000.000.000,00
No. de acciones : 4.500.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración directa y representación legal de la sociedad estará a cargo de tres (03) Representantes Legales, quienes al obrar individualmente, en casos o contratos de cualquier naturaleza que llegare a ejecutar o celebrar la sociedad, obligan a ésta. Todos los Representantes Legales tendrán las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones, atribuciones y obligaciones de los representantes legales, las siguientes: 1. Administrar y representar legalmente la sociedad; 2. Cumplir y ejercer las determinaciones de la asamblea general; 3. Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan; 4. Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social; 5. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y solicitar autorización y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aprobación previa de la asamblea de accionistas para: celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos a la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales colombianos (10.000 SMLMV); otorgar poderes especiales para atender procesos o asuntos cuya cuantía cierta o probable supere los diez mil salarios mínimos mensuales legales colombianos (10.000 SMLMV); celebrar actos o contratos en donde el patrimonio de la sociedad se establezca como garantía de una obligación u obligaciones propias, de un tercero o de una sociedad. celebrar por medio de cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad para el beneficio de terceros. otorgar poderes de carácter general a nombre de la sociedad. obtener, por sí o por interpuesta persona, bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 6. Convocar a la asamblea general de acuerdo con los estatutos; 7. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad; 8. Presentar a la asamblea general los estados financieros, junto con sus notas, cortados al fin de cada ejercicio, con los dictámenes sobre ellos y los demás informes emitidos por el revisor fiscal; el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; y el proyecto de distribución de. Utilidades y los demás documentos anexos exigidos por la ley; 9. Preparar los presupuestos anuales; los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la asamblea de accionistas; 10. Nombrar y remover libremente los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos a otro órgano; 11. Informar a la asamblea de accionistas sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas, cuando ésta se lo solicite; 12. Otorgar poderes especiales, así como revocarlos, con el fin de que se adelante la representación de la sociedad en la totalidad de las actuaciones administrativas y judiciales de la sociedad ante entidades de orden público y autoridades competentes, así como en la totalidad de las actuaciones ante entidades de orden privado. 13. Adquirir, enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y por su destino. 14. Comparecer en todos los procesos en que tenga interés la sociedad; desistir, interponer todo género de recursos y ejercer todos los actos procesales que le confiere la ley; transigir y conciliar los negocios sociales y someterlos a cualquier mecanismo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23**

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de solución alternativo de conflictos y a arbitramientos; 15. Recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero que no exceda la cuantía para la cual se necesita autorización de la asamblea de accionistas; hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, pagarés, bonos cartas de porte, facturas cambiarlas, certificados negociables o bonos de prenda y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos; novar obligaciones. 16. Adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, adquirir en el país o en el exterior artículos o productos para comercializarlos. 17. Recibir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero. 18. Suscribir contratos de trabajo. 19. Ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales, siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la compañía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1022 del 30 de noviembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2015 con el No. 02046555 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jorge Enrique Gomez Mejia	C.C. No. 000000071714983

Por Acta No. 1326 del 18 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021 con el No. 02667261 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jose David Hurtado	C.C. No. 000000071396599

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1170 del 24 de abril de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018 con el No. 02334932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Lina Patricia Vanegas Moreno	C.C. No. 000000052045311

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1022 del 30 de noviembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2015 con el No. 02046555 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jorge Enrique Lotero Castañeda	C.C. No. 000000070118340 T.P. No. 6522-T

Por Acta No. 1150 del 20 de diciembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2018 con el No. 02293985 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana María Taborda Cardona	C.C. No. 000001017191886 T.P. No. 235275-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1242 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2016 inscrita el 21 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035588 del libro V, compareció Armando Gutierrez Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 14238648 en su calidad de representante legal principal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Gonzalo Hernando Henao identificado con cédula ciudadanía No. 15.525.497 de Bogotá D.C., para que: en forma conjunta o individual según las necesidades, realice las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actuaciones y eventos en la sucursal de la sociedad en México: A) Suscribir actas, cotizaciones, licitaciones, contratos y demás documentos públicos y privados tanto con entidades públicas como privadas de los estados unidos mexicanos, relacionados con actos o contratos que desarrollen el objeto social de ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S en dicho país. B) Compraventa, alquiler, comodato o préstamo de uso, respecto de toda clase de bienes muebles, tales como: vehículos, maquinaria herramientas, etc., con fines específicos de desarrollar el objeto social de la empresa, realizar o ejecutar los contratos suscritos. C) Abrir y manejar cuentas bancarias a nombre de la empresa. D) Representar en estados unidos mexicanos, en general, a ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. en parte contractual tanto en el sector oficial como en el sector privado en negocios jurídicos que desarrollen el objeto social ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. E) Designar apoderados, abogados idóneos para que representen la empresa judicial y extrajudicialmente, revocar el poder, para que desista de juicios o gestiones o reclamaciones en las que intervenga el nombre del poderdante, para que inicie. Procesos, acciones y reclamaciones en que sea necesario defender los derechos de ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S, con facultades para desistir, transigir, recibir, notificarse, interponer recursos, proponer incidentes. F) Para que celebre el contrato de seguros con compañías reconocidas en los estados unidos mexicanos G) Facultad general para actos administrativos, pleitos y cobranzas, en (SIC) del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554) del Código Civil sus corelativos de los códigos civiles de los estados de la república mexicana, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial de acuerdo con el artículo dos mil quinientos ochenta y siete (2587) del citado código y sus correlativos de los demás códigos mencionados, tales como las de transigir, comprometer en árbitros, articular, absolver-posiciones, recusar, aceptar cesiones de bienes, recibir pagos, otorgar recibos y cancelaciones, ejercitar civiles, mercantiles y penales, en representación de la compañía, así como contestar demandas y continuar los procedimientos por todas sus instancias hasta su terminación, promover el juicio de amparo, tramitarlo y desistir de é, en la inteligencia de que dicho apoderado podrá ejercer poder ante juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales y ante cualesquiera otra clase de autoridades judiciales o administrativas, celebrar contratos colectivos o individuales de trabajo, hacer toda clase de denuncias, acusaciones y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

querellas de cualquier naturaleza, representar a la compañía en cualquier- proceso penal, constituirse en coadyuvante del ministerio público, otorgar el perdón al acusado cuando proceda, presentar prueba en procesos penales cuando proceda de acuerdo con el artículo 109 ciento nueve del código nacional de procedimientos penales y los que requieran clausula especial para formular denuncias y/o querellas. H) Facultad general para emitir, otorgar, suscribir, avalar y en general negociar títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito, así como para abrir y cerrar cuentas bancarias designar a las personas que operaran dichas cuentas, sin límite de cuantía cuando estas operaciones estén directamente relacionadas con la financiación de proyectos de la compañía. Cuando sea con causas u objetos diferentes al antes mencionado y la cuantía sea mayor a cien mil dólares americanos (USD 100.000), se requerirá de una autorización de parte del asamblea de accionistas de la casa matriz en Colombia. J) Facultad general para actos de dominio, hasta por una cuantía de cien mi dólares americanos (USD 100.000), en caso de que la cuantía exceda este monto se requerirá de una autorización de parte de la asamblea de accionistas de la casa matriz en Colombia en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil federal y sus correlativos en las demás legislaciones vigentes. En caso que la cuantía sea mayor a dicho monto, se requerirá de un autorización de parte de la asamblea de accionistas de la casa matriz en Colombia. J) Facultad para otorgar poderes especiales. K) Autorización suscribir todos los documentos necesarios minuta, escritura pública y/o cualquier otro documento que resulten necesarios para la formalización de los acuerdos celebrados en el acta N° 1022 de fecha treinta (30) de noviembre del 2015, en la cual se transformó la sociedad Eléctricas de Medellín Ingeniería y servicios de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada de acuerdo con las leyes vigentes en Colombia, facultándolo para levantar observaciones o subsanación, d ser el caso, y cuantas actuaciones sean precisas o convenientes, para la plena eficacia y formalización de los acuerdos aceptados y el cambio de la denominación social. L) Autorización para formalizar esta acta ante el fedatario público de su elección en los estados unidos mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la de la ley general de sociedades mercantiles e inscribir el correspondiente documento en el registro público de comercio correspondiente. Segunda. El presente poder no podrá ser cedido ni total ni parcialmente a favor de terceros.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 5560 del 4 de diciembre de 1969 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)

E. P. No. 6949 del 28 de diciembre de 1973 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)

E. P. No. 6949 del 28 de diciembre de 1973 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)

Acta No. 5 del 15 de enero de 1976 de la Junta de Socios

Acta No. 7 del 3 de febrero de 1977 de la Junta de Socios

Acta No. 9 del 9 de diciembre de 1977 de la Junta de Socios

Acta No. 10 del 3 de abril de 1978 de la Junta de Socios

E. P. No. 2956 del 18 de junio de 1979 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)

E. P. No. 4128 del 17 de agosto de 1979 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)

E. P. No. 114 del 31 de enero de 1983 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)

E. P. No. 325 del 27 de febrero de 1987 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)

E. P. No. 7200 del 12 de diciembre de 1990 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)

E. P. No. 2222 del 23 de abril de 1992 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)

INSCRIPCIÓN

02041031 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

02041036 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

02041038 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

02041041 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

02041042 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

02041045 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

02041046 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

02041047 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

02041049 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

02041051 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

02041061 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

02041076 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

02041083 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23**

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1037 del 28 de marzo de 1994 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	02041091 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7827 del 22 de diciembre de 1997 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02041104 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4449 del 28 de julio de 1998 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02041106 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3236 del 24 de junio de 2002 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02041116 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 763 del 14 de septiembre de 2002 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041122 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1910 del 23 de julio de 2008 de la Notaría 18 de Medellín (Antioquia)	02041124 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 9011 del 16 de diciembre de 2008 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02041132 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4567 del 21 de septiembre de 2009 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041136 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 6895 del 7 de diciembre de 2011 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041150 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 88 del 20 de enero de 2012 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041185 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7118 del 21 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041188 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1829 del 15 de abril de 2013 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041195 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 6483 del 18 de noviembre de 2014 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041199 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2741 del 13 de noviembre de 2015 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02041213 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 1022 del 30 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02046555 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 1163 del 5 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02320999 del 12 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 1311 del 19 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02644626 del 15 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 1314 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02644434 del 15 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 1370 del 1 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02788302 del 2 de febrero de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de diciembre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 02406578 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO ETHUSS S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-10-31

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 2 de diciembre de 2015, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 256.862.329.182

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 10:34:23

Recibo No. AA22902587

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A229025871F4B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

